

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 10 DE JULIO DE 2015.

Aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 3 de julio de 2015.

1.- Comunicaciones Oficiales.

2.- Designación de representante en la Fundación Banco de Alimentos de Sevilla.

ACUERDO

PRIMERO.- Designar a la Directora General de Acción Social, D^a. Emilia Barroso Fuentes, representante del Ayuntamiento de Sevilla en la Fundación Banco de Alimentos de Sevilla.

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento para su conocimiento.

3.- Designación de representante en la Junta General de la Mancomunidad de Los Alcores para la gestión de Residuos Sólidos Urbanos.

ACUERDO

Designar como representante del Ayuntamiento en la Junta General de la Mancomunidad de Los Alcores para la gestión de Residuos Sólidos Urbanos a D. Antonio Muñoz Martínez y, como suplente, a D. Joaquín Luis Castillo Sempere.

4.- Designación de representante en el Patronato de la Universidad Internacional de Andalucía.

ACUERDO

PRIMERO.- Designar representante del Ayuntamiento de Sevilla en el Patronato de la Universidad Internacional de Andalucía a la Teniente de Alcalde Delegada de Igualdad, Juventud y Relaciones con la Comunidad Universitaria, D^a Myriam Díaz Rodríguez, y, como suplente, Teniente de Alcalde Delegada del Distrito Macarena, D^a. Clara Isabel Macías Morilla.

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno, para su conocimiento.

5.- Constitución de un comité de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

ACUERDO

PRIMERO.- Se constituirá un Comité de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, como órgano técnico para el estudio y preparación de los asuntos que esté previsto someter a decisión de la Junta de Gobierno, con carácter previo a su inclusión formal en el orden del día correspondiente.

SEGUNDO.- A las sesiones del Comité de Apoyo asistirán los titulares de las Coordinaciones Generales y las Direcciones Generales, el resto de personal directivo, el Secretario General y el Interventor.

La presidencia del Comité corresponde al Concejal-Secretario de la Junta de Gobierno, y actuará como suplente el Coordinador General de la Alcaldía.

TERCERO.- El Comité de Apoyo a la Junta de Gobierno se reunirá los lunes a las 13.00 horas y acordará su propio régimen de funcionamiento.

6.- Aprobar convenio de colaboración con la Universidad de Córdoba, para la realización de prácticas académicas externas de los estudiantes de la Facultad de Veterinaria.

ACUERDO

Aprobar Convenio de Colaboración entre la Universidad de Córdoba y el Ayuntamiento de Sevilla para la realización de prácticas académicas externas de los estudiantes de la Facultad de Veterinaria en este Ayuntamiento.

7.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del seguro de responsabilidad civil del personal al servicio de este Ayuntamiento.

ACUERDOS

PRIMERO: Autorizar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del Servicios y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Consignar en los Presupuestos un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Ejercicio presupuestario	Importe total imputable
Anualidades	Importes
2015	12.000,00 euros
2016	48.000,00 euros
2017	36.000,00 euros

Respecto a las anualidades futuras, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, habrá de someter la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

CUARTO: El contrato Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2015/000577

Objeto: Contratación del seguro de Responsabilidad Civil del personal al servicio del Ayuntamiento de Sevilla.

Cuantía del Contrato: 96.000,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: Exento de IVA

Importe total: 96.000,00 €

Valor estimado: 192.000,00 € El cálculo del valor estimado comprende la posibilidad de prórroga por período de dos años, de acuerdo con el artículo 88 del TRLCSP.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
20401.92003.22400/2015	12.000,00 Euros
20401.92003.22400/2016	48.000,00 Euros
20401.92003.22400/2017	36.000,00 Euros

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA no incluido)

Plazo de ejecución: 2 años, prorrogables por otros dos años.

Procedimiento de adjudicación: Abierto

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002175-L01410917-LA0002192

8.- Concesión de unidades de enterramiento en el Cementerio de San Fernando.

ACUERDO

PRIMERO.- Conceder a los interesados que se relacionan a continuación, la concesión de las unidades de enterramiento en el Cementerio de San Fernando que igualmente se indican, conforme a las condiciones que figuran en el artículo 23 de la Ordenanza Reguladora de los Servicios Funerarios y del Cementerio de San Fernando en el término municipal de Sevilla. Igualmente conforme a la

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios de cementerios, conducción de cadáveres y otros servicios funerarios de carácter municipal.

CONCESIONES POR EL PLAZO DE 75 AÑOS O EL MAXIMO ESTABLECIDO EN LA LEY:

1.- Exp. 60/2.015

Concesionarios: Prelatura del Opus Dei.

Datos del enterramiento: Doce metros cuadrados de terreno para la construcción de un panteón en la Glorieta de Santa Genoveva.

2.- Exp. 90/2.015

Concesionarios: D./D^a. José-Joaquín Benítez Salas, María-Dolores Guardia López y Horacio Alberico Muñoz.

Datos del enterramiento: Osario grupo 62 n° 1.350.

3.-Exp. 101/2.015

Concesionarios: D./D^a. Rafaela Gómez Gómez, Silvia Aparicio Gómez y Francisco-Javier Aparicio Gómez.

Datos del enterramiento: Osario grupo 62 n° 260.

4.- Exp. 105/2.015

Concesionarios: D./D^a. María Cárdenas García.

Datos del enterramiento: Osario grupo 62 n° 1.754.

5.- Exp. 108/2.015

Concesionarios: D./D^a. Ángeles Delgado Muñoz y Richard-Michael Mcgee Delgado.

Datos del enterramiento: Osario grupo 72 izquierda n° 35.

6.- Exp. 109/2.015

Concesionarios: D./D^a. José-Antonio Martín Pulido, Manuel Martín Pulido, Rocío Martín Pulido y Antonia Martín Pulido.

Datos del enterramiento: Osario grupo 72 derecha n° 173.

7.- Exp. 113/2.015

Concesionarios: D./D^a. Antonio Carmona Romero, María-Carmen Romero Romero y Dolores Amaya Santiago.

Datos del enterramiento: Sepultura de tierra en calle San Rogelio, izda., n° 37.

8.- Exp. 114/2.015

Concesionarios: D./D^a. José Artura López, Ana-María Artura Serrano, Antonio Artura Serrano y Elisabet Artura Serrano.

Datos del enterramiento: Osario grupo 64 derecha n° 346.

CONCESIONES POR EL PLAZO DE 50 AÑOS:

1.- Exp. 110/2.015

Concesionarios: D./D^a. Oscar Luna Villegas, Manue Luna Villegas, Noelia del Rocío Luna Villegas y María del Rosario Villegas García.

Datos del enterramiento: Sepultura de pared en calle San Elías, dcha., n° 107.

2.- Exp. 118/2.015

Concesionarios: D./D^a. José Guillén Santos, Federico Guillén Maldonado y José Guillén Maldonado.

Datos del enterramiento: Sepultura de pared en calle San Elías, dcha. n° 103.

CONCESIONES POR EL PLAZO DE 25 AÑOS:

1.- Exp. 99/2.015

Concesionarios: D./D^a. Juan González Maestre y María de las Mercedes Gálvez Muñoz.

Datos del enterramiento: Sepultura de tierra en calle San Ramón, derecha, n° 9.

2.- Exp. 112/2.015

Concesionarios: D./D^a. Milagros Fernández Garrón, María Fernández Garrón y José-Nicolás Fernández Garrón.

Datos del enterramiento: Sepultura de tierra en calle San José, izda., n° 55.

3.- Exp. 116/2.015

Concesionarios: D./D^a. Dolores Garfia Cueto.

Datos del enterramiento: Osario grupo 57 n° 1530.

4.- Exp. 117/2.015

Concesionarios: D./D^a. Manuel Palma Zafra, Concepción Palma Zafra y Concepción Zafra Solís.

Datos del enterramiento: Sepultura de pared en calle San Elías, dcha., n° 24.

5.- Exp. 119/2.015

Concesionarios: D./D^a. Rosario Flores Campos y Rocío Rivas Flores.

Datos del enterramiento: Sepultura de tierra en calle San Mauricio, dcha., n° 44.

6.- Exp. 120/2.015

Concesionarios: D./D^a. Encarnación Salguero Navarro, Bernardino Molina Salguero y Jesús Molina Salguero.

Datos del enterramiento: Sepultura de tierra en calle San Alfredo, izda., nº80.

7.- Exp. 121/2.015

Concesionarios: D./D^a. Ángel Blanco Muñoz, María del Carmen Blanco Muñoz y Manuela Muñoz Centeno.

Datos del enterramiento: Sepultura de tierra en calle S. Judas, grupo 1 izda., nº 1.

8.- Exp. 122/2.015

Concesionarios: D./D^a. Rafael Fariña Rivera, José-Antonio Fariña rivera, Reyes Fariña Rivera, Jerónima Fariña Rivera, Juan-Luis Fariña Rivera y Fernando Fariña Rivera.

Datos del enterramiento: Sepultura de pared en calle S. Juan Bosco, izda. nº 94.

9.- Exp. 123/2.015

Concesionarios: D./D^a. José Román Ruiz y Marta-María Román Márquez.

Datos del enterramiento: Sepultura de pared en calle San Dámaso, dcha. nº 95.

10.- Exp. 126/2.015

Concesionarios: D./D^a. María-Carmen Moreno Álvarez, Antonio-José Moreno Álvarez y Trinidad Álvarez Vázquez.

Datos del enterramiento: Osario grupo 57 nº 843.

11.- Exp. 137/2.015

Concesionarios: D./D^a. Pilar Fernández Conde, María del Carmen López Fernández y Pilar López Fernández.

Datos del enterramiento: Osario grupo 64 izda. nº 640.

9.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

UNICO.- Aprobar las cuentas rendidas por el perceptor de la subvención que a continuación se detalla:

Expediente: 53/2014

Perceptor: Hermandad de la Macarena

Importe: 14.600,00 p

Finalidad: Colaborar en los gastos originados con motivo del Cincuenta ó aniversario de la Coronación de la virgen de la Esperanza Macarena dentro del Año Jubilar.

10.- Modificar acuerdo adoptado en sesión de 15 de mayo de 2015, por el que se convocaba el concurso de Ideas para la selección del diseño base de la Portada de la Feria de Sevilla de 2016.

ACUERDO

PRIMERO.- Modificar el apartado cuarto del Acuerdo de la Junta de Gobierno de 15 de mayo del corriente por el que se nombraba el jurado calificador del concurso de ideas para la selección del diseño base de la portada de la Feria de Abril de 2016, para sustituir los antiguos miembros del Gobierno Municipal que formaban parte del mismo, por los nuevos miembros tras la constitución de la nueva Corporación Municipal y que definitivamente quedará como sigue:

•Nombrar al jurado calificador del Concurso de ideas para la selección del diseño base de la Portada de la Feria de Abril de 2016, que estará constituido por las siguientes personas:

Presidente: D. Juan Carlos Cabrera Varela, Teniente de Alcalde Delegado de Área de Seguridad, Movilidad y Fiestas Mayores.

Secretario: D. Rafael Carretero Moragas, Jefe de la Sección Técnica de Fiestas Mayores.

Vocales: D. Antonio Muñoz Martínez, Teniente de Alcalde Delegado del Área de Hábitat Urbano, Cultura y Turismo.

Dña. María Carmen Clarisa Castreño Lucas, Presidenta de la Junta Municipal del Distrito Los Remedios.

D. Juan Miguel Bazaga Gómez, Director de Fiestas Mayores.

D. Ángel Díaz del Río Hernando, Decano del Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla.

D. Juan Castro Fuertes, Vicepresidente del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla.

D. José Baena Solaz, representante de Coordinadora de Asociaciones Independientes de Sevilla. (CASI)

Dña. Inmaculada Carrasco Jiménez, Secretaria de Relaciones Sociales de la Asociación de la Prensa de Sevilla. (APS)

D. Joaquín Becerra Moya, de la Escuela de Artes Aplicada y Oficios Artísticos de Sevilla.

SEGUNDO.- Facultar al Teniente de Alcalde Delegado del Área de Seguridad, Movilidad y Fiestas Mayores para resolver cualquier incidencia que pudiera presentarse durante el desarrollo del concurso.

11.- Rectificar error material producido en acuerdo adoptado en sesión de 1 de abril de 2015, por el que se concedía subvención a una entidad.

ACUERDO

ÚNICO.- Rectificar el error material existente en el acuerdo de la Junta de Gobierno de 1 de abril de 2015, por el que se aprobó conceder subvención por el Ayuntamiento de Sevilla, a través del Servicio de Fiestas Mayores, de ayuda en especie para las actividades òProcesión del Corpus y atención socio-laboralö a la Hermandad de Nuestra Señora de los Dolores del Cerro del Águila, en el sentido de que en el apartado primero de la parte dispositiva, donde dice: ò

PRODUCTO- UNIDADES	PUNTUACIÓN	IMPORTE
Tríptico Tamaño 29,7x21 cm abierto y 10x21 cm plegado. (Impresión en tinta 4/4 en papel estucado, brillo o mate, de 135 gramos)	14 PUNTOS	111,50 ¤ (I.V.A. no incluido)

ò, diga:

PRODUCTO- UNIDADES	PUNTUACIÓN	IMPORTE
Tríptico Tamaño 29,7x21 cm abierto y 10x21 cm plegado. (Impresión en tinta 4/4 en papel estucado, brillo o mate, de 135 gramos) 500 unidades	14 PUNTOS	115,00 p (I.V.A. no incluido)

, de conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

12.- Conceder los premios del Concurso de Cruces de Mayo 2015.

ACUERDO

PRIMERO.- Conceder los premios del Concurso de Cruces de Mayo sobre Pasos Infantiles y Juveniles 2015 para las categorías convocadas que se detallan, a las entidades y personas que a continuación se indican.

Expte 69/2015

Fecha de aprobación del gasto: 21 de abril de 2015

Importe total del Gasto: 1.040,00 p

Partida Presupuestaria: 30001-33802-48101

CATEGORÍA INFANTIL

Primer premio: 300,00 p y diploma.- José Manuel Ferrari Roca

Segundo premio: 120,00 p y diploma.- Jaime García de la Borbolla Balboa

Tercer Premio: 100,00 p y diploma.- Joaquín Conde Llano

CATEGORÍA JUVENIL

Primer premio: 300,00 p y diploma.- Inmaculada Rey Núñez

Segundo premio: 120,00 p y diploma.- M^a José López López

Tercer Premio: 100,00 p y diploma.- Alberto Jiménez Barrera

SEGUNDO.- Aprobar el pago de las cantidades determinadas en cada categoría a las personas y entidades premiadas.

13.- Aceptar asignación concedida para el Programa de ayudas extraordinarias a la contratación y aprobar el plan de actuación, así como la convocatoria, de 2015, para la selección de beneficiarios, del citado Programa.

ACUERDO

PRIMERO.- Aceptar la asignación inicial concedida por la Junta de Andalucía, en aplicación de la Orden de 20 de marzo de 2015 de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales por la que se prorrogan algunas de las medidas aprobadas por el Decreto-Ley 8/2014, de 10 de junio, de Medidas Extraordinarias y Urgentes para la Inclusión Social a través del Empleo y el Fomento de la Solidaridad en Andalucía, publicada en el BOJA nº 59, de 26 de marzo de 2015, con la corrección de errores publicada en el BOJA nº 64 de 6 de abril de 2015, destinada al programa de ayudas extraordinarias a la contratación para los municipios de la Comunidad Autónoma Andaluza, en ejecución del Plan de Inclusión a través del Empleo, regulado en el citado Decreto-Ley, ascendiendo el importe inicialmente asignado a 2.504.266 ¢ (dos millones quinientos cuatro mil doscientos sesenta y seis euros).

SEGUNDO.- Aprobar la memoria del plan de actuación elaborado por el Ayuntamiento de Sevilla que va a ser desarrollado con cargo al Programa de ayudas a la contratación, en ejecución de la Orden de 20 de marzo de 2015 de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales por la que se prorrogan algunas de las medidas aprobadas por el Decreto- Ley 8/2014, así como el inicio de las actuaciones contempladas en el mismo.

El gasto por la contrataciones del personal necesario para la ejecución del proyecto objeto de la citada subvención se destinará a la contratación de peones y vendrá determinado por el importe de la subvención concedida, así como la aportación que destine el Ayuntamiento de Sevilla para sufragar los gastos que no cubre la citada subvención y sin embargo necesarios para la puesta en marcha del proyecto ascendentes a 150.650,09 ¢ (ciento cincuenta mil seiscientos cincuenta euros con nueve céntimos).

No obstante el proceso de contratación quedará supeditado al ingreso efectivo de las cantidades asignadas por la Junta de Andalucía al Ayuntamiento de Sevilla.

TERCERO.- Aprobar la convocatoria del año 2015, que regirá la selección de los beneficiarios, destinatarios finales del programa de ayudas a la contratación, conforme a los requisitos exigidos en el Capítulo I del Título II del Decreto-Ley 8/2014, de 10 de junio, de Medidas Extraordinarias y Urgentes para la Inclusión Social a través del Empleo y el Fomento de la Solidaridad en Andalucía, cuyo texto se incorpora como anexo a la presente propuesta.

CUARTO.- Facultar al Director/a General de Empleo y Apoyo a la Economía e Innovación Social para la adjudicación de las ayudas objeto de la presente convocatoria.

QUINTO.- Comunicar a la Junta de Andalucía, la aceptación de la ayuda asignada inicialmente al Ayuntamiento de Sevilla, condicionando la contratación del personal destinado a dicho programa, a la transferencia efectiva de dicho importe.

14.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar las siguientes cuentas justificativas acreditativas de la aplicación a sus fines de las siguientes subvenciones de conformidad con el art.15 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

EXPTE: 5/2013 (P.S. 75.01)

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2014

ENTIDAD: ASOCIACIÓN TELÉFONO DE LA ESPERANZA DE SEVILLA

PROYECTO: INTERVENCIÓN EN CRISIS

C.S.S. NERVIÓN

IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.800,00 ¤

IMPORTE JUSTIFICADO: 1.827,78 ¤

EXPTE: 18/2012 (PS: 83.1)

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2013.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN ALTERNATIVA ABIERTA.

PROYECTO: CONOZCO Y APRENDO. AULA ALTERNATIVA.

C.S.S. POLIGONO NORTE.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 7.500,00 ¢
IMPORTE JUSTIFICADO: 7.500,00 ¢

EXPTE: 18/2012 (PS: 83.2)
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2013.
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN ALTERNATIVA ABIERTA.
PROYECTO: TRENZA SUR.
C.S.S. BERMEJALES.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 13.796,00 ¢.
IMPORTE JUSTIFICADO: 13.796,00 ¢.

EXPTE: 18/2012 (PS: 83.3)
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2013.
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN ALTERNATIVA ABIERTA.
PROYECTO: CONOZCO Y APRENDO. AULA ALTERNATIVA. BARRIADA BACHILLERA
C.S.S. SAN JERÓNIMO.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 4.500,00 ¢
IMPORTE JUSTIFICADO: 4.500,00 ¢.

EXPTE: 18/2012 (PS: 83.4)
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2013.
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN ALTERNATIVA ABIERTA.
PROYECTO: CINTRA.
C.S.S. TORREBLANCA.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 14.800,00 ¢
IMPORTE JUSTIFICADO: 14.800,00 ¢.

EXPTE: 18/2012 (PS: 83.5)
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2013.
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN ALTERNATIVA ABIERTA.
PROYECTO: CLAVE: INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA CON MENORES DEL ASENTAMIENTO CHABOLISTA DE EL VACIE. CIUDAD.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 19.400,00 ¢
IMPORTE JUSTIFICADO: 19.400,00 ¢

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención y a las asociaciones interesadas a los efectos oportunos.

15.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa rendida por la entidad que a continuación se señala, por el importe y concepto indicados:

PERCEPTOR: COLECTIVO LA CALLE

EXPEDIENTE: 84/2013 P.S. Nº 8

IMPORTE: 6.821,35 ¤

CONCEPTO: Programa de prevención desde el marco de la educación para la salud.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y a la Intervención General de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

16.- Ratificar convenio de colaboración con la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en materia de drogodependencias y adicciones.

ACUERDO

PRIMERO.- Ratificar el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Sevilla, en materia de drogodependencias y adicciones, que se adjunta al presente acuerdo, cuyo objeto es articular la colaboración entre ambas Administraciones mencionadas para el Programa de Mantenimiento de los Centros de Día Municipales para la atención e incorporación sociolaboral de personas afectadas por las drogodependencias y otras adicciones: Macarena, Juan XXIII y Polígono Sur, ubicados en el municipio de Sevilla para el periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2015.

SEGUNDO.- Aceptar la subvención concedida en virtud del Convenio de Colaboración citado en la disposición anterior, por importe de 105.251 ¤, para el

Programa ò Mantenimiento de los Centros de Día Municipales para la atención e incorporación sociolaboral de personas afectadas por las drogodependencias y otras adicciones: Macarena, Juan XXIII y Polígono Sur ò el cuál está siendo ejecutado en la actualidad.

TERCERO.- Aprobar el compromiso de financiación por el Ayuntamiento de Sevilla por importe de 217.278,82 ¤ conforme al siguiente detalle:

En la aplicación presupuestaria 24408.92010.20200 para 16.266,96 ¤ del alquiler del Centro de Día Polígono Sur.

En la aplicación presupuestaria 60203.31102.22799 para 252.843,93 ¤ del contrato de prestación de servicios de Centros de Día.

El resto en las aplicaciones presupuestarias para costes de personal municipal que realiza tareas propias de dicho programa, con cargo al capítulo 1 del Presupuesto.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía y a la Intervención General de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

17.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar las cuentas justificativas informadas favorablemente por la Intervención de Fondos, acreditativa de la aplicación a sus fines, de las subvenciones concedidas a las siguientes entidades por Acuerdo de la Excm. Junta de Gobierno de fecha 21 de noviembre de 2014.

- Entidad: Asociación de Mujeres María Coraje (P.S. 12)
- Proyecto: Mujer y sociedad (Proyecto cultural y de difusión)
- Importe: 500 ¤

- Entidad: Asociación de hermanos y amigos de personas con discapacidad intelectual Marafiki.
- Proyecto: Campamento de verano ò Continuamos la aventura ò (P.S. 16)
- Importe: 2.004,59 ¤

- Entidad: Centro español de solidaridad de Sevilla- Proyecto Hombre.
- Proyecto: Educación en valores y hábitos de vida saludable en jóvenes en riesgo de exclusión social (P.S.22)
- Importe: 1.264,43 ¤

- Entidad: Asociación El Enjambre sin reina (P.S. 32)
- Proyecto: El Ecolocal: Aula de Medio Ambiente Urbano.
- Importe: 2.220,47 ¤

- Entidad: Asociación Albatros Andalucía.
- Proyecto: Intervención con personas con discapacidad intelectual ¤Insocialö (P.S.33)
- Importe: 1.727,07 ¤

- Entidad: Asociación Albatros Andalucía.
- Proyecto: Campamento urbano Albatros 2014 (P.S.34)
- Importe: 1.053,34 ¤

- Entidad: Asociación Rutas de Sevilla.
- Proyecto: Proyecto de ocio y tiempo libre (P.S. 48)
- Importe: 1.511,15 ¤

- Entidad: Scout de Sevilla, MCS.
- Proyecto: Animación Cultural en Sevilla Este (P.S. 54)
- Importe: 2.189,63 ¤

- Entidad: Asociación Auxilia de Sevilla.
- Proyecto: Vacaciones de integración de personas con discapacidad física con jóvenes voluntarios (P.S. 62)
- Importe: 1.757,90 ¤

- Entidad: Asociación para la atención temprana y psicopedagógica integral de los niños y la familia ¤Mimijitaö.
- Proyecto: Las ¤redes socialesö, ¿las controlo o me atrapan? (P.S. 65)
- Importe: 497 ¤

- Entidad: Asociación para la atención temprana y psicopedagógica integral de los niños y la familia ¤Mimijitaö.
- Proyecto: Tengo tiempo libreí me aburro o ¿qué hago? (P.S. 66)
- Importe: 497 ¤

SEGUNDO.- Notificar el presente Acuerdo a los interesados y dar traslado del mismo a la Intervención de Fondos Municipal.

18.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de la subvención de las siguiente Entidad por el importe y fin que se señalan:

Destinatario subvención: ASOC. ANDAL ESCLEROSIS LATERAL AMIOTROFICA.

Importe subvención: 705,92p

Fines: Gastos de Funcionamiento 2014.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a los interesados y dar traslado del mismo a la Intervención General de Fondos del Ayuntamiento de Sevilla.

19.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

ACUERDO

UNICO.- Aprobar las cuentas justificativas relativas a la aplicación a sus fines de las subvenciones concedidas a las siguientes Entidades, por los importes que se señalan:

EXPTE: 39/14 P.S. 38

PERCEPTOR: ASOCIACIÓN SEVILLANA DE ICTUS.

IMPORTE: 1.362,68 p

FINALIDAD: PROYECTOS ESPECÍFICOS.

EXPTE: 39/14. P.S. 46

PERCEPTOR: ASOCIACIÓN NACIONAL AFAR.

IMPORTE: 1.477,61 ¤
FINALIDAD: PROYECTOS ESPECIFICOS.

EXPTE: 39/14. P.S. 12
PERCEPTOR: ANDALUCIA ESTE C.F.
IMPORTE: 870,14 ¤
FINALIDAD: PROYECTOS ESPECIFICOS.

EXPTE: 39/2014. P.S. 10
PERCEPTOR: ALAS ANDALUCÍA.
IMPORTE: 541,79 ¤
FINALIDAD: PROYECTOS ESPECIFICOS.

EXPTE: 39/2014. P.S. 15
PERCEPTOR: ASOCIACIÓN TERAPIAS ECUESTRES PASO A PASO DE SEVILLA.
IMPORTE: 1.313,43 ¤
FINALIDAD: PROYECTOS ESPECIFICOS.

EXPTE: 39/2014. P.S. 33
PERCEPTOR: ASOCIACIÓN MUJERES AZAHAR.
IMPORTE: 820,89 ¤
FINALIDAD: PROYECTOS ESPECIFICOS.

ASUNTOS DE URGENCIA

A.- Delegar determinadas facultades en el Tte. de Alcalde Delegado del Área de Hábitat Urbano, Cultura y Turismo.

ACUERDO

ÚNICO.- Delegar en el Teniente de Alcalde Delegado del Área de Hábitat Urbano, Cultura y Turismo y Vicepresidente del Consorcio de Turismo de Sevilla las facultades para dictar los actos o resoluciones que den soporte a las actividades materiales objeto de las encomiendas para la gestión del Hotel Alfonso XIII y la ejecución del Convenio de Colaboración para la puesta en marcha del Plan de Desarrollo Turístico de la Ciudad.

B.- Designación de representantes en el Consejo de Administración del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla.

ACUERDO

PRIMERO.- Designar representantes titulares y suplentes del Ayuntamiento de Sevilla en el Consejo de Administración del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla a los siguientes Concejales miembros de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla:

Vicepresidente:	D. Juan Carlos Cabrera Valera
Suplente:	D. José Luis David Guevara García
Vocal:	D ^a Clara Isabel Macías Morilla
Suplente:	D. María Inmaculada Acevedo Mateo.

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

C.- Aprobar la lista de beneficiarios del Programa de Inmersión Cultural y Lingüística para los destinos de Dublín, París y Berlín.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la lista de beneficiarios del Programa de Inmersión Cultural y Lingüística que aparecen relacionados en el Anexo I para los destinos de Dublín, París y Berlín, ordenados según la letra y orden ascendentes obtenidos en el sorteo público realizado al efecto.

SEGUNDO.- Aprobar la lista de suplencia para los destinos de Dublín y París, relacionados en el Anexo II, pudiéndose trasvasar beneficiarios de ambas listas a la de Berlín.

TERCERO.- No admitir las solicitudes presentadas por las siguientes personas y por los siguientes motivos:

D^a Natalia Ruíz Estepa: no reúne requisito edad, según cláusula Tercera de la Convocatoria.

D^a Blanca Romera Sisto y D^a Sara Zunk Paradas: no reúnen el requisito tiempo de empadronamiento, según cláusula Tercera de la Convocatoria.

D. José Antonio Ferrete Molle y D^a Macarena León Moreno, no reunir el requisito nivel de idioma, según cláusula Tercera de la Convocatoria.

CUARTO.- Proceder a la publicación de este Acuerdo en el Tablón de Edictos del Registro General, página Web del Ayuntamiento de Sevilla y Tablón de Anuncios del Servicio de Juventud y dar traslado del mismo a la Intervención de Fondos Municipal.